

“Avanzamos para ti”

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En Función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

RESOLUCION NUM. 005-2021, QUE MODIFICA LAS RESOLUCIONES 25-2017, 231-2019, Y CAMBIA NOMBRE DEL COMITÉ CAMWEB DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR EL DE COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ESTÁNDARES TIC (CIGETIC), ASI COMO SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, faculta al Ministro de Administración Pública a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna del Ministerio.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública acoge las normativas vigentes dictadas por los demás órganos que tienen competencia en las políticas del Superior Gobierno para el Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), realizó modificaciones sustanciales mediante la Resolución 0023-2020, de fecha 27 de octubre del 2020, cambiando el nombre del Comité Administrador de Medios Web (CAMWEB) por el de Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC); Así como su composición y funciones.

VISTA: La Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública.

VISTA: La norma NORTIC A2 sobre el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado, que se requiere la conformación del Comité Administrador de los Medios Web, CAMWEB, mediante Resolución Administrativa de la institución.

VISTA: La Resolución 01-2018, emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG, en fecha 29 de junio del 2018 que modifica el contenido e informaciones que deben ser servidas en los Portales Estandarizados de Transparencia gubernamental.

VISTAS: La Resolución 025-2017 que crea el Comité CAM-WEB del Ministerio de Administración Pública (MAP), así como la Resolución 231-2019, al respecto de la conformación y Miembros del Comité CAM-WEB del Ministerio.



VISTA: La Resolución Núm. 0023-2020, de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), que modifica las Resoluciones 0020-2019 y 0022-2020, ambas sobre el Comité Administrador de Medios Web institucionales.

En uso de nuestras facultades legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el nombre del Comité CAM-WEB del Ministerio de Administración Pública (MAP), por el de Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC).

ARTICULO SEGUNDO: Este Comité estará integrado acorde a la Resolución 0023-2020, de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), de la siguiente manera:

- Lic. Eliezer Nieves, Vice-Ministro de Innovación y Tecnología
- Ing. José Mejía, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Arq. Luis Rafael Pérez, Director de Planificación y Desarrollo
- Lic. Greidys Roa, Director de Gestión y Ciudadanía (VM Servicios Públicos)
- Licda. Mabel Joa, Encargada Departamento de Comunicaciones
- Licda. Ingrid Reyes Liriano, Encargada Departamento Jurídico
- Licda. Evelyn Soriano Peralta, Responsable de Acceso a la Información
- Ing. Rubén Polanco, Webmaster

ARTICULO TERCERO: ORDENA, la remisión formal de la presente Resolución a la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), y a la Oficina de Acceso a la Información, para su publicación en el Portal de Transparencia Institucional.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Once (11) del mes de enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).



Lic. Tomás Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

